



Radicado: S 2025060193075

Fecha: 12/08/2025



Tipo:  
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## RESOLUCIÓN

### POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR “EL ROSARIO”

LA SECRETARIA (E) DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, el cual fue subrogado por el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, por medio de la cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector privado del Sector Salud.
2. Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto 1088 de 1991.
3. Que el artículo 19, en concordancia con el artículo 35 del mismo Decreto, delegó en los Gobernadores a través de las Secretarías Seccionales de Salud, el reconocimiento de Personerías Jurídicas y la aprobación de reformas estatutarias de las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones e Instituciones de Utilidad común sin ánimo de lucro, que tengan por finalidad el fomento, la prevención tratamiento y rehabilitación de la salud.
4. Que el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, subrogó el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991 en el sentido de que la función de reconocer personería jurídica a las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro y el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la iglesia católica o de cualquier confesión religiosa que tengan por finalidad el fomento, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un departamento o del Distrito Capital de Bogotá, corresponde al respectivo Gobernador a través del Organismo de Secretaría Seccional de Salud y al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. a través del Organismo Distrital de Salud de Bogotá D.C.
5. Que en reunión de Junta Directiva del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR “EL ROSARIO”**, con NIT. 890.981.099-6, ubicado en la carrera 60 #77Sur-24 del municipio de La Estrella, celebrada el 7 de mayo de 2024, según consta en Decreto de la Arquidiócesis de Medellín N°528G/2024, se aprobó **reforma de los estatutos**, y modificación de la razón social “**ASILO EL ROSARIO**” y en adelante se denominará “**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR “EL ROSARIO”**”.
6. Que la documentación presentada está acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

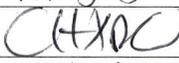
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Reforma parcial de Estatutos del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "EL ROSARIO"**, con NIT. 890.981.099-6, ubicado en la carrera 60 #77Sur-24 del municipio de La Estrella, celebrada el 7 de mayo de 2024, según consta en Decreto de la Arquidiócesis de Medellín N°528G/2024, se aprobó **reforma de los estatutos**, y modificación de la razón social "**ASILO EL ROSARIO**" y en adelante se denominará "**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "EL ROSARIO"**".

**ARTICULO SEGUNDO:** **Notificar** la presente Resolución en los términos de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal o quien haga sus veces, de la mencionada institución.

**ARTICULO TERCERO:** **Ordenar** la publicación del presente acto en la Gaceta Departamental a cargo del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "EL ROSARIO"**, con NIT. 890.981.099-6, ubicado en la carrera 60 #77Sur-24 del municipio de La Estrella, y los gastos que se causen por la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA**  
Secretaria (E) de Salud e Inclusión Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela María Arango Rendón Auxiliar Admon. CES		
Revisó:	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario - CES	M.O.O	
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales		12-8-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			